



PRESTACIONES 2017

SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL

Información, valoración orientación y seguimiento social sobre diversas temáticas. Implementación en todo el territorio del estado de forma gradual a lo largo del año. Servicio prestado directamente desde la Fundación.

ASISTENCIALES		
Médicos Jubilados	Hasta 1.267 €/mes Tope de ingresos 15.208 €/añ	io.
Médicos discapacitados	Hasta 1.362 €/mes Tope de ingresos 16.345 €/añ	io.
Viudos o pareja de hecho	Hasta 761 €/mes Tope de ingresos 9.132 €/año).
Huérfanos > 60 años	Hasta 761 €/mes Tope de ingresos 9.132 €/año.	
Huérfanos discapacitados *H. Discapacitados absolutos	546 €/mes. Tope de ingresos 18.117 €/año* Tope de ingresos 40.352 €/año*	
Tratamientos Especiales de 0 a 16 años	Cobertura del 50% del tratamiento hasta un máximo de 535€ mensuales.	
EDUCACIONALES		
Huérfanos < 21 años		367 €/mes
Huérfanos absolutos < 21 años		502 €/mes
Huérfanos absolutos ambos progenitores médicos < 21 años		1.003 €/mes
Becas 2016-2017 - Licenciados e Ingenieros Superiores (Grado)		3.629 €/curso
Becas 2016-2017 - Diplomados (Ing. Técnicos y F.P.2)		3.221 €/curso
Becas 2016-2017 - Otros estudios oficiales (Bachiller, F.P.1, etc.)		2.822 € /curso
Becas 2016-2017 para huérfanos de ellos médico.	ambos progenitores, uno de	4.221 €/curso





Becas 2017-2017 para huérfano de ambos progenitores, ambos	8.433 €/curso
médicos.	

Títulos - Siempre que sean de estudios Oficiales

Reintegro gastos expedición

* Todas las becas concedidas para el curso 2016-2017 se abonarán en su totalidad en un único pago.

su totalidad en un único pago.		
PRESTACIONES PARA LA CONCILIA PROFESIONAL	ACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y	
Servicio de Teleasistencia Domiciliaria	Hasta 28 €/mes. Ingresos menores a la pensión máxima del Estado (36.031,80 €/año).	
Servicio de Atención en el Domicilio	Hasta un 38 % de incremento sobre las horas de atención a domicilio indicadas en el PIA)	
Servicios de Respiro	Máximo 535 €/mes en horas de ayudas a domicilio o ayuda a ingreso temporal en residencia)	
Residencia de mayores	- Médicos, cónyuges (pareja de hecho) y viudas: 518 €/mes = Ingresos hasta pensión máxima del Estado (36.031,80 €/año) - Padres: 518 €/mes = Ingresos hasta 11.694 €/año 460 €/mes = Ingresos hasta 16.129 €/año 347 €/mes = Ingresos hasta 24.193 €/año 172€/mes = Ingresos hasta 32.256 €/año 116€/mes = Ingresos hasta pensión máxima del Estado (36.031,80 €/año).	
Ingresos de Emergencia en Residencia Siglo XXI	518 €/mes = Ingresos hasta pensión máxima del Estado (36.031,80 €/año)	
Prestaciones para la Protección, Promoción y Prevención de la Salud del Médico		
PAIME	% del total por ingreso en el Programa que no abone la Comunidad Autónoma correspondiente mediante Convenio existente.	
Tratamiento y Rehabilitación de las adicciones	Abono hasta el 50% de los gastos originados durante el tratamiento en régimen de ingreso en un Centro Terapéutico legalmente autorizado y no cubiertos por ningún otro tipo de ayuda.	